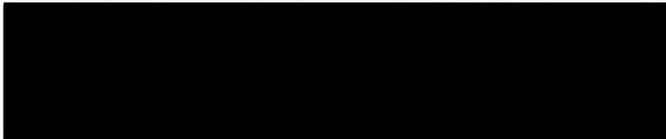




"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00130/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Agosto 15 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 18 de julio de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"-Información sobre el impacto social que han tenido los programas y/o estrategias contra el delito de trata de personas dentro del Estado de México. -¿Cuál es el número de víctimas asistidas por la trata de personas y que tipo de ayuda han recibido los últimos cuatro años? -¿Qué acciones ejecuta el Gobierno del Estado de México contra la trata de personas hoy en día y como diseño tales acciones?" (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Servidores Públicos Habilitados del Centro de Mando y Comunicación, la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención y la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de esta Secretaría informaron lo siguiente:

El Gobierno Mexiquense dispone de un diagnóstico sobre las circunstancias que inciden en la política de la entidad, identificando tanto las fortalezas como aquellas circunstancias que benefician al quehacer público, además de las áreas de oportunidad y las amenazas que pueden mermar el desarrollo social, todo ello a través del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, documento que en el Objetivo 4 de las Líneas de Acción del Gobierno Solidario incluido en el Pilar I, se establecen las acciones a seguir para erradicar la violencia contra las Mujeres.

En este sentido, la Secretaría de Seguridad Ciudadana es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública. Por lo anterior, cuenta con los números 066 de Emergencia y 089 de Denuncia Anónima, mecanismos que operan las 24 horas del día, los 365 días del año, por medio de los cuales se proporciona

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

atención de primera mano y se canalizan las llamadas relacionadas con la trata de personas a diferentes dependencias para el seguimiento correspondiente. En este sentido, la estadística de la materia es la siguiente:

AÑO	2010	2011	2012	2013	Al 31 de julio de 2014
LLAMADAS RECIBIDAS	7	16	24	36	31

Ahora bien, es menester señalar a Usted que como parte de las actividades en materia de prevención social del delito, esta Dependencia a través de su Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, distribuye trípticos y realiza pláticas y conferencias relacionadas con diversos temas, entre ellos: equidad de género y medidas preventivas para erradicar la violencia contra la mujer, actividades llevadas a cabo primordialmente con alumnos, padres de familia y docentes de instituciones educativas de nivel básico, en el marco del Programa *Mi Escuela Segura*.

Finalmente, cabe hacer mención que en la Página Web de este Sujeto Obligado, en el apartado *Prevención del Delito*, la ciudadanía puede encontrar recomendaciones y consejos diversos tendientes a evitar múltiples contravenciones sociales, por medio del Link:

<http://qacontent.edomex.gob.mx/ssc/prevenciondeldelito/index.htm>

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse mediante el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**A T E N T A M E N T E
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**